

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 007 - DE 27 NOV 2015

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9º del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.1068 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.1.5.6 Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 007 - DE 27 NOV 2015

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2015 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 1 Gastos de Personal, 101 Servicios Personales Asociados a Nómina, 1011 Sueldos de Personal de Nómina y 1014 Prima Técnica, toda vez que el valor apropiado en estos rubros es insuficiente para cubrir los gastos de nómina de lo que resta de la presente vigencia.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 515 de fecha noviembre 09 de 2015 expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 1 Gastos de Personal, 101 Servicios Personales Asociados a Nómina, 1015 Otros, 105 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, asignada a la entidad por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$99.283.396,50).

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 27 de noviembre de 2015, se aprobó un traslado presupuestal por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$99.283.396,50).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2015, así:

CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	\$ 99.283.396,50
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$ 76.487.783,97
1	0	1	5	20	OTROS	\$ 76.487.783,97
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$ 22.795.612,53

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 007 DE 27 NOV 2015

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	\$ 99.283.396,50
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$ 99.283.396,50
1	0	1	1	20	SUELdos DE PERSONAL DE NÓMINA	\$ 87.034.151,12
1	0	1	4	20	PRIMA TÉCNICA	\$ 12.249.245,38

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No.1068 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los

27 NOV 2015

General (RA) JOSE JAVIER PÉREZ MEJÍA
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel ALBEIRO RUIZ REYES
Secretario Consejo Directivo

Bo. Teniente ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Radicado: 2-2015-049594

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2015 08:

5.3.0.2 Grupo de Defensa y Seguridad

Bogotá D.C.,

Brigadier General
OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General
Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43 - 18
Código Postal 111321
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2015-097260
No. Expediente 27208/2015/RCO

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Dirección: Carrera 66a # 43 - 18 - Teléfono 2200460



Radicado No: 20153800310812

Copias: 0

Asunto: APROBACION DE LA APROBACION PRESUPUESTAL
Destino: DIRECCION GENERAL Origen: MINHACIENDA
Fecha Impresión: 2015-12-17 03:59:49

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal de traslado contenida en el
Acuerdo No. 007 de noviembre 27de 2015.
Radicado No. 1-2015-097260

Apreciado Coronel.

En atención al oficio No. 20152400235481 de diciembre 11 de 2015, me permito informar que de conformidad con el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección aprueba la operación presupuestal realizada por el Fondo Rotatorio de la Policía, según Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 de noviembre 27 de 2015, por medio del cual se realiza traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa entidad, rubros 1.0.1.5 y 1.0.5 Gastos de Personal – Otros y Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público por \$ 76,5 millones y 22,8 millones respectivamente, con destino a los rubros 1.0.1.1 y 1.0.1.4 Gastos de Personal Sueldos de Personal de Nómina y Prima Técnica por \$ 87 millones y 12,3 millones respectivamente, financiado con recursos propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto en el Artículo citado del Decreto 1068 de 2015, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención. La aprobación de la modificación presupuestal propuesta en el Acuerdo No. 007 de 2015 se realiza con el siguiente propósito:

Los recursos acreditados le permitirán a la entidad contar con las debidas apropiaciones para atender el déficit de apropiación presente en los citados rubros Gastos de Personal Sueldos de Personal de Nómina y Prima

18 DIC 2015

Continuación oficio aprobación de la operación presupuestal de traslado en el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Acuerdo No. 007 de noviembre 27 de 2015. Radicado No. 1-2015-097260

Técnica al cierre de la vigencia 2015, el cual obedece al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional que fue de 4,66%.

Los rubros contracreditados 1.0.1.5 y 1.0.5 Gastos de Personal – Otros y Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 515 de noviembre 9 de 2015.

Finalmente le informo que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original del Acuerdo No. 007 de noviembre 27 de 2015, en dos (2) folios.

Revisó: Giovanna Sandoval / Omar Montoya
Preparó: Carlos García